

Miguel Poca, Iní Garcia, Ana
 María Pucallu (vda), Iní Espar
 ra, y María Martina, con encu
 sura del dueño de la colonia.

Los Señores del Ayuntamiento
 en vista de lo expuesto por el soli
 citante, y teniendo presente la cita
 de ley y contentándose a la cor
 poración, que la referida hacienda
 de "Villa Tutoma" se halla
 en el disfrute que la ley de Po
 blación Rural le concede, por ma
 ritudad acordaron: que de
 ahora en adelante no se le imponga a los
 Colonos antedichos ni al due
 ño de la colonia, contribución
 alguna que correspondiera al ca
 pu de consumo, y solo la par
 te que le correspondiere por gas
 tos de interés común, que
 esto que dispone la ley así